PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 590

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA P&M PUBLICIDAD Y MARKETING, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS, FILMADORAS, VIDEOCASETEROS Y MAC - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 267157", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 05/2014.

Asunción, 22 de abril de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Mantenimiento y Reparación de Cámaras, Filmadoras, Videocaseteros y MAC - Segundo llamado con Contrato Abierto ID N° 267157", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 05/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **P&M PUBLICIDAD Y MARKETING**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 10882/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 05 de fecha 01 de abril de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación de Cámaras, Filmadoras, Videocaseteros y MAC - Segundo llamado con Contrato Abierto ID N° 267157", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 05/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **ALMNANI S.R.L., JOSE MILCIALES QUINTANA, PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN, CAPITOLIO S.R.L., y GLORIA FRANCISCA SARABIA**.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme a la Carta de Invitación, son las siguientes: **H y L INFORMÁTICA, y P&M PUBLICIDAD Y MARKETING**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 05 de fecha 21 de abril de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dando continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas de las Firmas: **H y L INFORMÁTICA del Señor Hugo Paniagua, y P&M PUBLICIDAD Y MARKETING de la Señora Patricia Drelichman**, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 590

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA P&M PUBLICIDAD Y MARKETING, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS, FILMADORAS, VIDEOCASETEROS Y MAC - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 267157", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 05/2014.

Se solicitó vía nota a las empresas **H y L INFORMÁTICA, y P&M PUBLICIDAD Y MARKETING**, documentos adicionales para verificar los parámetros establecidos, y estas empresas contestaron en el tiempo establecido a lo solicitado por esta Institución.

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que las ofertas de las empresas **H y L INFORMÁTICA del Señor Hugo Paniagua, y P&M PUBLICIDAD Y MARKETING de la Señora Patricia Drelichman**, resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS" ya que cumplen con los requisitos solicitados en el PBC.

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones solicitadas, y atendiendo a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando que este servicio es de suma urgencia para esta Institución debido a que en el año 2013 no se contrató este servicio de mantenimiento, y visto el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **P&M PUBLICIDAD Y MARKETING de la Señora Patricia Drelichman**, en los siguientes **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido; **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido; **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **P&M PUBLICIDAD Y MARKETING**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Cámaras, Filmadoras, Videocaseteros y MAC - Segundo llamado con Contrato Abierto ID N° 267157", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 590

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA P&M PUBLICIDAD Y MARKETING, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS, FILMADORAS, VIDEOCASETEROS Y MAC - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO ID N° 267157", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 05/2014.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido; **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido; **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem